

## Entre la coacción y la resistencia. Prácticas asociativas de los trabajadores de Montevideo en la década de 1830

**Florencia Thul Charbonnier**

Universidad de la República

Desde la conquista, América Latina transitó por la utilización de diferentes formas de trabajo. Hubo una fuerza de trabajo “libre” y otra coactiva. El trabajo familiar y el asalariado, se combinaron con variadas formas de trabajo forzado. La disponibilidad de mano de obra fue uno de los factores fundamentales para la explotación económica de los territorios americanos desde el siglo XVI. La utilización de fuerza de trabajo indígena fue clave para el desenvolvimiento económico de regiones como México y Perú. En las zonas en las que esta opción no estaba disponible, se acudió a otras formas de trabajo forzado, siendo la esclavitud la más extendida en todo el continente durante cerca de cuatro siglos. El Río de la Plata no escapó a esta situación. La esclavitud africana fue el motor económico del puerto de Buenos Aires desde su fundación en 1580. Pueblos originarios fueron sometidos a diferentes formas de trabajo forzado, algunas más institucionalizadas que otras. Montevideo fue el único puerto autorizado para la introducción de esclavos para el Río de la Plata desde 1791. Durante el período colonial y durante buena parte del siglo XIX, se acudió a varias formas de trabajo forzado para aumentar y estabilizar una escasa oferta de mano de obra: esclavos, indígenas sometidos, colonos europeos, colonos africanos.<sup>1</sup> A lo que debiéramos sumar una serie de medidas orientadas al control

---

<sup>1</sup> Florencia Thul, “Relaciones laborales en el sector de la construcción en el Montevideo tardo-colonial. La construcción de las fortificaciones y de la Iglesia Matriz,

de todos los trabajadores, incluso los libres (uso de papeleta de conchabo, control de la movilidad, leyes de vagancia).

El objetivo de este artículo es realizar un estudio con un enfoque relacional que integre al análisis tanto las estrategias de coacción como las de resistencia identificadas en Montevideo en la década de 1830. Se plantea como hipótesis que en el fracaso relativo de las medidas coercitivas tuvo importancia la resistencia de los trabajadores. Además, se intenta dar cuenta de la existencia de prácticas asociativas de los trabajadores décadas antes del surgimiento del movimiento obrero en el país (fechado hacia 1870). El tema se inserta en varias discusiones historiográficas. Pretende dialogar con las investigaciones acerca de las relaciones de trabajo en economías precapitalistas, sus características, sus formas y actores. Asimismo, se vincula con la abundante historiografía que ha estudiado el pasaje de relaciones de producción precapitalistas a las capitalistas.<sup>2</sup> Y más específicamente con la historiografía que ha tratado sobre las formas de trabajo forzado en América. Particularmente el artículo discute con aquellos trabajos que se han dedicado a estudiar el fracaso o el éxito de las medidas coactivas y sus motivos.<sup>3</sup> Además pretendemos dialogar con la historiografía sobre prácticas asociativas de los trabajadores, particularmente para períodos anteriores al desarrollo del movimiento sindical.<sup>4</sup>

---

1760-1808”, *VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica* (Montevideo: diciembre 2015). Disponible en: [http://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Jornadas2015/ponencias/Simp\\_14/thul.pdf](http://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Jornadas2015/ponencias/Simp_14/thul.pdf)

<sup>2</sup> J.P. Barrán, y B. Nahum, *Historia rural del Uruguay moderno*, Volumen 1 (Montevideo: EBO, 1967). A. Borucki, K. Chagas, y N. Stalla, *Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya. 1835-1855* (Montevideo: Pulmón Ediciones, 2004). A. Gebara, *O mercado de trabalho livre no Brasil*, (São Paulo: Brasiliense, 1986). L. Kowarick, *Trabalho e vadiagem. A origem do trabalho livre no Brasil* (Río de Janeiro: Paz e Terra, 1994); M.L. Lamounier, *Da escravidão ao trabalho livre* (Campinas, São Paulo: Papirus, 1988). J. Millot, y M. Bertino, *Historia económica del Uruguay*, volumen 2 (Montevideo: FCU, FCEA, Instituto de Economía, 1996); H. Sabato, y L.A. Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado, 1850-1890* (Buenos Aires: Sudamericano, 1992). F. Thul, *Coerción y relaciones de trabajo en el Montevideo independiente, 1829-1842*, Tesis para aspirar al título de Magíster en Ciencias Humanas-opción Historia Rioplatense (Montevideo: FHCE, UDELAR, 2014).

<sup>3</sup> R. Salvatore, “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, *Boletín del Instituto Ravignani*, Tercera Serie, Número 5 (1992); J. Gelman, “El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el Rosismo, algunas explicaciones preliminares”, *Revista de Indias*, Vol. LIX, Número 215 (1999): 123-141.

<sup>4</sup> G. Di Meglio, *¡Viva el Bajo Pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*, (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2006); G. Di Meglio, “Un ciclo de participación política popular en la ciudad de Buenos Aires, 1806-1842”, *Anuario IEHS*, 24 (2009): 253-277; R. Fradkin (editor), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008); C. Zubillaga, *Pan y trabajo. Organización sindical, estrategias de lucha y arbitraje estatal en Uruguay (1870-1905)* [Montevideo, FHCE-UdelaR, 1997].

El artículo estudia las relaciones de trabajo en una economía precapitalista, en transición al capitalismo. La condición necesaria para el desarrollo de este modo de producción es la existencia del trabajador asalariado que vende su fuerza de trabajo, aunque esto no supone que no puedan convivir con este tipo de relaciones de producción otras que estén en transición hacia esta forma. En las sociedades en transición hacia el capitalismo el elemento distintivo de las relaciones laborales es el uso de la fuerza, o sea la coacción extraeconómica.<sup>5</sup> Las sociedades latinoamericanas del siglo XIX transitaron, de formas diversas, por un proceso de proletarización de su mano de obra. De acuerdo a la concepción marxista, la proletarización es el proceso de separación entre el productor independiente y sus medios de producción o sus condiciones de existencia. O sea, la transformación de un productor independiente en un trabajador asalariado. Este proceso no implica solamente la expropiación material, sino también el disciplinamiento. Siguiendo a Ricardo Salvatore diremos que el término proletarización “debe incluir los procesos de incorporación, aculturación y modelación de identidades que van más allá de la expropiación”.<sup>6</sup> Es aquí donde surgen las instituciones disciplinarias (el Estado, el ejército, la iglesia) para crear el nexo entre necesidad y trabajo como condición principal del funcionamiento del mercado de trabajo.

No obstante, en la medida en que el éxito de las instituciones disciplinarias está limitado por la resistencia de los trabajadores, el proceso proletarizador tendrá éxitos y fracasos, será siempre una historia inconclusa. Este artículo pretende dar cuenta de estos éxitos y fracasos. Busca mostrar los impulsos y los frenos de las instituciones disciplinarias, y el rol que en ello tuvieron los trabajadores. Las fuentes utilizadas son tanto documentación pública (registros de leyes y decretos, partes policiales, registros de entrada y salida de presos) como privada (archivos particulares). La metodología utilizada combina técnicas de análisis cualitativas y cuantitativas y se estructura en tres partes. La primera trata sobre la situación de Montevideo en la década de 1830, con énfasis en los aspectos económicos y en la escasez relativa de mano de obra. En la segunda parte se analizan las estrategias coactivas impulsadas por el Estado y los privados para aumentar la fuerza de trabajo disponible. Por último, se estudian las prácticas de resistencia a la coacción de los trabajadores.

---

<sup>5</sup> C. Assadourian y C. Cardoso et al., *Modos de producción en América Latina* (México: Siglo XXI, 1973).

<sup>6</sup> Salvatore, R, “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, *Boletín del Instituto Ravignani*, Tercera Serie, Número 5 (1992): 28.

*El contexto, la escasez de mano de obra y los “indisciplinados”*

La década de 1830 es una década de cambios para los territorios ubicados al norte del Río de la Plata. En primer lugar, la creación del Estado Oriental del Uruguay en 1829 marcó el comienzo de una nueva institucionalidad, consecuencia de varios años de guerras contra el orden colonial. No obstante, el clima de guerra continuaría tanto por los enfrentamientos internos entre los dos bandos que se disputaban el poder del nuevo Estado como por los conflictos regionales. Prueba de esto es el estallido en 1838 de un nuevo enfrentamiento de carácter internacional en el que estuvo involucrado Uruguay: la llamada Guerra Grande. El Estado era una institución débil, con poca capacidad de imponer su poder y con extremas carencias financieras.<sup>7</sup> La situación económica tuvo un leve empuje durante estos años (las cifras de aumento de las exportaciones pueden dar cuenta de esto) y la guerra traería consecuencias dispares para el comercio exportador, aunque nefastas para la producción ganadera—principal actividad económica del país. Desde el punto de vista social, una de las principales transformaciones de la década fue el proceso de abolición de la esclavitud, finalmente decretada en 1842.

Al clima de desequilibrio político y económico se debe agregar un problema clave: la escasez e inestabilidad de la mano de obra. Problema que no es exclusivo de este período, ya que es heredado del período colonial, ni de esta región, ya que fue un fenómeno común en toda América Latina. Extensa y variada documentación de época revela las dificultades con las que se encontraban los empleadores del territorio uruguayo para conseguir y retener peones. Este fenómeno pareció extenderse desde el período colonial hasta finales del siglo XIX, cuando hay algunas evidencias que hablan de un “país lleno”.<sup>8</sup> El problema para quienes demandaban mano de obra era doble: por un lado, la escasez concreta de fuerza de trabajo, y por otro, la escasa disponibilidad de los trabajadores captados para el mercado de permanecer en él. Las estrategias empleadas para dar solución a ambos inconvenientes fueron de dos tipos: aumento de los potenciales trabajadores y “disciplinamiento” de los disponibles. En ambos casos, la coacción fue la protagonista.

La historiografía ha discutido extensamente si la escasez de mano de obra debe explicarse por la oferta o por la demanda. Hay quienes consideran que no era conveniente estabilizar la fuerza de trabajo ya que la propia demanda era

---

<sup>7</sup> M. Etchechury, *Hijos de Mercurio, esclavos de Marte: mercaderes y servidores del Estado en una frontera sud-atlántica: Montevideo, 1806-1860*, Tesis de Doctorado (Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 2013).

<sup>8</sup> J. Rial, “Población y mano de obra en espacios vacíos: el caso de un pequeño país, Uruguay 1870-1930”, en N. Sánchez Albornoz, *Población y mano de obra en América Latina* (Madrid: Alianza Editorial, 1985).

inestable<sup>9</sup>; otros, que el problema estaba en una oferta difícil de aumentar y estabilizar por varias condicionantes.<sup>10</sup> Aquí intentamos esbozar una explicación que conjugue ambos aspectos. La demanda de brazos, tanto en el campo como en la ciudad, era fluctuante. Además, el trabajo esclavo proporcionaba parte del trabajo estable y había escasez de trabajadores temporarios. Pero a esto debe agregarse problemas concretos de la oferta: una población escasa; alternativas laborales diversas que permitían a los individuos entrar y salir del “mercado de trabajo”; la existencia de formas de supervivencia alternativas al trabajo asalariado. Los problemas generados por la escasa población fueron una constante en la documentación oficial del nuevo Estado. A esto hacían referencia no solo los documentos estatales sino también documentación de particulares que demandaban trabajadores para sus actividades productivas, tanto en la ciudad como en el campo.

Desde el medio de prensa *El Universal* en 1829 se planteaba que el problema del trabajo en la época estaba tanto en la poca disposición de emplearse de los “del país” y extranjeros, como en la carencia de actividades productivas:

Un pueblo laborioso y amante del trabajo lo es también del orden, y que por el contrario, la desidia no produce sino vagos, querellas, sediciones y todo género de males! La embriaguez, la insolencia, la ratería, hijos en gran medida de la miseria son mucho más raros donde más abunda el trabajo.<sup>11</sup>

Agregaban que uno de los principales deberes de un buen gobierno era estimular el trabajo por todas las vías posibles, pero que en un país nuevo donde todo se está creando, donde los recursos del Estado no son tan abundantes, son las sociedades particulares las que deben ejercer “aquella noble y reciproca beneficencia”. En el año 1839 Juan María Pérez—uno de los empresarios montevidianos más ricos del período—se presentó ante el Juez Civil reclamando le entregaran tres esclavos de su propiedad que estaban destinados a la defensa de la ciudad de Montevideo. El Superior Gobierno pretendía comprar a Rafael, José y Paulino, para así contar con ellos como soldados, y Pérez resolvió venderlos:

a pesar de la falta que me hacen para los trabajos a los que eran destinados y cuya falta no se puede llenar con otros peones que no es fácil encontrar con las aptitudes de aquellos para los trabajos de saladero, para lo que fueron comprados en alto precio; convengo en venderlos al Superior Gobierno por los mismos precios de compra.<sup>12</sup>

Este testimonio es revelador de tres aspectos que convivían en este

---

<sup>9</sup> S. Amaral, *Producción y mano de obra rural en Buenos Aires colonial. La estancia de Clemente López Osorio 1785-1795* (Buenos Aires: Instituto Torcuato di Tella, 1989).

<sup>10</sup> C. Mayo, “Sobre peones, vagos y malentretidos”, *Anuario IEHS*, N° 2 (1987).

<sup>11</sup> *El Universal*, Montevideo, 29/08/1829, 4.

<sup>12</sup> AGN, AGA, Archivo de J.M Pérez, caja 138, carpeta 1.

período: la importancia de los esclavos como mano de obra, la dificultad de sustituirlos por trabajadores libres dada la escasez de peones y la incorporación tanto parcial como sistemática de los esclavos en los ejércitos durante las décadas de 1830 y 1840. La competencia entre el Estado y los propietarios por los pocos brazos disponibles fue uno de los factores de la escasez de mano de obra. Mientras que el primero reclutaba soldados, los segundos pretendían retener peones en sus estancias, chacras, saladeros. A pesar de la urgencia de brazos que tenían los ejércitos, algunas de las levas evitaban enrolar a los peones de saladeros para no paralizar la actividad. Por oficio de junio de 1838 se comunicaba que el gobierno había dispuesto que los peones y conductores de carretas que entraban y salían de la capital “no sean comprendidos en los enrolamientos ni recolecciones que se están haciendo en este departamento a fin de no interferir al Comercio perjuicios incalculables que inmediatamente gravitan sobre la hacienda pública”.<sup>13</sup>

Pero los trabajadores no solo eran excluidos del enrolamiento, también fueron flexibilizados sus deberes religiosos. Una serie de decretos promulgados entre 1833 y 1836 por iniciativa de Dámaso Antonio Larrañaga, Vicario Apostólico del Estado, son reveladores de que el plano económico y sus exigencias predominaban sobre lo religioso en el contexto de una sociedad que transitaba hacia la recuperación de sus actividades productivas. En 1833 se decretó que quedaban exentos de la misa en los días semifestivos “todos los habitantes de la campaña, desde la fecha hasta completarse enteramente la cosecha que será hasta fin del otoño del año siguiente”. Esto se debía tanto a las inclemencias climáticas como a la escasez de mano de obra para cumplir con las tareas de la agricultura:

considerando los enormes quebrantos que han sufrido los habitantes de esta campaña a causa de la horrorosa seca de los dos años precedentes y que en el actual se temen no menores males a causa de las excesivas lluvias, que no han permitido hasta ahora poner mano al arado; y reflexionando también sobre la notoria falta de brazos para la labranza, por hallarse mucha parte del vecindario engrosando las filas de nuestro ejército de observación y defensa; considerando a más que esto, que los habitantes de la campaña, por hallarse generalmente situados a grandes distancias de sus parroquias, tienen que invertir la mitad del día en ida y vuelta para cumplir con el precepto de misa.<sup>14</sup>

Para evitar que se perdiera el precepto religioso se estipulaba, además, que se dirían tres misas en las diferentes iglesias de la capital antes de salir el sol para que pudieran acudir a ellas todos los jornaleros y artesanos. Además de disminuir los días festivos se aprobó que solo se prohibiera de realizar cualquier ocupación

---

<sup>13</sup> AGN, AGA, Copiador de Notas, Libro 946, oficio N° 723.

<sup>14</sup> M. Alonso Criado, *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, tomo 1, (Montevideo, 1876): 237-240.

en obras serviles de trabajo los domingos y 18 días feriados al año. Para los indios, morenos, pardos y demás castas quienes “componen la mayor parte de nuestros jornaleros y artesanos” se dispuso que solamente tuvieran algunos domingos libres. En el año 1834 y “considerando que aún continúan las mismas causas que motivaron nuestro decreto del año anterior sobre la dispensa de algunos días de fiesta” se prorrogó por un año más la resolución anterior y se la amplió para todos los habitantes de la República, tanto los de la campaña como los de las ciudades.<sup>15</sup>

#### *Las estrategias coactivas*

Los intentos de solucionar los problemas de escasez de mano de obra tuvieron como denominador común a la coacción. Algunas medidas tomadas fueron acciones directas que buscaron promover el arribo de extranjeros hacia el país y otras que pretendían “disciplinar” (o proletarizar) a los residentes que no se integraban al “mercado” de trabajo. ¿Por qué son necesarias políticas para aumentar la fuerza de trabajo disponible? Una abundancia de brazos crea las condiciones para bajar los salarios y para desarticular la resistencia a integrarse como mano de obra, ya que hay competencia por los puestos de trabajo. Por esto era necesario contar con una gran masa de trabajadores disponibles para poder pagarles menos. Es por esto que las políticas migratorias importaban mucho tanto a los empresarios, como a los gobiernos.<sup>16</sup>

Dos tipos de “colonización” ocurrieron en la década de 1830. La primera de ellas, significaba una extensión del ya prohibido tráfico de esclavos, mediante la introducción de “colonos africanos”. La segunda es el arribo de colonos europeos de diferentes regiones, aunque fundamentalmente canarios, vascos y gallegos. Las prácticas privadas de introducción de colonos africanos esclavizados fueron diversas: en todas ellas los interesados solicitaban una autorización del gobierno a fin de ingresar africanos en calidad de “colonos”, que luego eran vendidos o colocados con quien precisara sus servicios. De acuerdo a los datos de Alex Borucki, entre 1833 y 1835 desembarcaron en Uruguay cinco barcos con un total de 1590 “colonos africanos”.<sup>17</sup>

Una de las experiencias en este sentido—relatada por el historiador Pivel Devoto—fue la de los comerciantes Domingo Vázquez y José María Vilaza quienes se presentaron al gobierno en 1832 con el objetivo de ser autorizados para introducir 650 “colonos” africanos. Los colonos debían pagar 240 pesos por

---

<sup>15</sup> *Ibíd.* pp. 255-256.

<sup>16</sup> L. Kowarick, *Trabalho e vadiagem. A origem do trabalho livre no Brasil* (Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1994), 82.

<sup>17</sup> A. Borucki, *Abolicionismo y tráfico de esclavos en Montevideo tras la fundación republicana (1829-1853)* (Montevideo: Biblioteca Nacional, 2009), 89.

el costo de su pasaje y manutención y tener un contrato de servicio en estas tierras por doce años, que comenzaría a contar desde los trece años de edad. Si en los quince días posteriores a su desembarco no pagaban lo adeudado o no encontraban con quien emplearse, el introductor quedaba autorizado a contratar el servicio de dichos colonos como compensación del valor del pasaje y la manutención que el individuo adeudaba. El Poder Ejecutivo aceptó la propuesta y autorizó a los comerciantes a desarrollar su proyecto, imponiendo solo algunas modificaciones, como por ejemplo la exigencia de que los colonos fueran de ambos sexos. Si bien esta resolución nunca fue remitida al Poder Legislativo el proyecto igualmente fue llevado a cabo.<sup>18</sup>

Una nota del Departamento de Policía en 1835 permite conocer las condiciones del contrato por el cual un colono llamado Manuel, de ocho años, debía hacer un servicio de doce años empezando a contar desde los trece. Era obligación de los patronos “el buen trato de los colonos, vestirlos completamente e instruirlos en la moral y religión del Estado”. Se señalaba que los contratos de adquisición de colonos eran negociables y transmisibles a voluntad del patrón y de quien quisiera adquirir el derecho “sin que este contrato particular pueda alterarse ni los deberes ni el término del empeño del colono y en todos casos con precisa intervención de la Policía”. El archivo particular de Pérez cuenta con varios contratos de este tipo debido a que él adquirió los servicios de estos colonos africanos, todos ellos con menos de diez años de edad. La Policía era la garantía de dichos contratos y el Poder Ejecutivo daba su consentimiento.

La Policía de Montevideo estaba en conocimiento de las introducciones, tanto de los colonos como de los esclavos entrados por “contrabando”. Varios partes de época muestran que la introducción de colonos era considerada legal, a diferencia del contrabando. Un parte de octubre de 1837 informa de la “detención de diez negros africanos, que han sido introducidos de contrabando. Se averiguará si hay más negros, y dónde se encuentran”. Dada la conveniencia para “el Servicio Público del esclarecimiento de los introductores de los esclavos africanos, se ha de levantar una sumaria informando, lugar de desembarco y casas donde se hayan ocultados, sin omitir para el éxito de su comisión el valerse de intérpretes para la declaración que debe exigir a estas víctimas desgraciadas de la codicia”.<sup>19</sup>

La preocupación por los africanos introducidos por contrabando no se repite para el caso de los llamados “colonos africanos”. En estos casos la Policía

---

<sup>18</sup> J.E. Pivel Devoto, *Prólogo* en F. Bauzá, *Estudios sociales y económicos* (Montevideo: Colección de Clásicos Uruguayos. Vol. 140 (1972): 10.

<sup>19</sup> AGN, AGA, *Copiador de Notas de la Policía de Montevideo*, libro 946, partes 249 y 295, octubre de 1836.

solo informaba del arribo de las embarcaciones, daba cuenta de la cantidad de individuos introducidos y de sus compradores. El informe sobre la introducción de colonos africanos por la goleta *Águila* y el patacho *Porfía* en los años de 1833 revela esta realidad: “Primera partida del 30 de octubre de 1833, por José María Platero, y bajo el contrato celebrado por el Superior Gobierno con los señores Vazquez y Vilaza desembarcados en la costa de Santa Lucía: varones, 75; hembras, 60, total: 135. Segunda partida, en 1834, introducidos en esta fecha por los mismos empresarios, por Maldonado, en el Bergantín Río de la Plata: 336 individuos. Introducidos en el bergantín Brasileiro, en Punta Brava, 15 varones: en Cubo del Norte, 89 y 60 mujeres”.<sup>20</sup>

Además de los colonos africanos, por iniciativa privada y bajo control estatal, se produjo otro tipo de colonización que involucró a individuos de las Islas Canarias. Los colonos canarios desembarcaban desde Europa con una deuda por sus pasajes que debían afrontar con su trabajo una vez arribados a destino. En el contrato se estipulaba el valor de la deuda y el salario a percibir, además de la precisión de que no podían abandonar su trabajo hasta no saldar lo adeudado. Un contrato entre el empresario Juan María Pérez, el consignatario y el dueño del bergantín sardo Dido, muestra las etapas iniciales del circuito, basadas en la captación de canarios. La propuesta estaba dirigida a “familias de gente de trabajo, y poniendo cuidado especialmente que las expresadas familias sean compuestas de más hombres de trabajo o de 16 años para arriba, que de mujeres”.<sup>21</sup> Pérez se comprometía a recibir la expedición y hacerse cargo de ella luego de los cuatro días hábiles del arribo “debiendo serle entregados los colonos en el muelle o en la playa de la Bahía que designare”. Por cada colono de más de 12 años varón o mujer, Pérez abonaría 50 patacones plata al consignatario del barco. Los colonos de menos de 12 años serían reputados 2 por 1 y los menores de dos años viajaban gratis. Quedaba exceptuado del pago si alguno de los colonos llegaba “gravemente enfermo”, al menos hasta que mejorara y estuviera apto para trabajar.<sup>22</sup> Los colonos expresaban su obligación de servir a Pérez o a cualquier otra persona a quien este traspasara su derecho, por el salario de 5 pesos mensuales, hasta satisfacer completamente el importe del pasaje.

Si bien buena parte de los colonos arribados quedaban a la orden del propio Pérez, otros eran “alquilados” para que se integraran como mano de obra en otras actividades. En una nota enviada por Juan María Pérez al editor del diario

---

<sup>20</sup> AGN, AGA, *Copiador de Notas de la Policía de Montevideo*, libro 946, parte 306, noviembre de 1837.

<sup>21</sup>AGN, AP, Archivo de Juan María Pérez (AJMP), Caja 135, carpeta 2.

<sup>22</sup> AGN, AP, AJMP, Caja 135, carpeta 2.

*El Universal* le expresaba: “Familias Canarias han llegado a este puerto desde el de Buenos Aires con el objeto de contratarse para el servicio de cualquiera establecimiento, todas ellas tienen hombres de trabajo y pocas mujeres, y también se contratan solteros; el que necesitase de unos u otros ocurra al escritorio de Juan María Pérez. Montevideo, 22 de enero de 1838”.<sup>23</sup>

En cuanto a las formas de lograr que los brazos “locales” se volcaran al mercado laboral, las estrategias del nuevo Estado fueron varias, aunque muchas de ellas ya venían siendo implementadas desde la colonia. Uno de los recursos a los que se apeló, fueron las disposiciones sobre el control de la vagancia y la extensión del uso de la papeleta de conchabo. A través de varias leyes se castigaba al “vago”—o sea todo aquel que no contara con una papeleta de conchabo emitida por la Policía donde acreditara contar con un trabajo—y se lo destinaba a los “trabajos públicos” o al “servicio de las armas”.

Como señala Maurice Dobb, los esfuerzos del Estado por controlar el valor de los salarios y restringir la libertad de movimiento de los trabajadores serán mayores cuando “está agotada la reserva de trabajo que cuando ella es abundante”. El autor presenta ejemplos históricos (como el de la Europa occidental del siglo XIV) en que los períodos de escasez casi universal de mano de obra hicieron aumentar el control del Estado del mercado de trabajo. Parece lógico—agrega Dobb—que “la libertad florece en grado máximo bajo el capitalismo cuando por existir un proletariado superabundante el modo de producción está seguro”, mientras que cuando la demanda de trabajo es mayor que la oferta y el modo de producción pierde estabilidad aumenta la “compulsión legal”.<sup>24</sup>

El 25 de enero de 1827, el gobierno de la Provincia Oriental en Canelones dictó un decreto titulado “Policía. Su organización y reglamento”. El artículo 30 estipulaba que los comisarios de sección, los de Departamento y los Alcaldes de Barrio “no permitirán ningún vago, y todo el que se averigüe con certeza serlo, será aprehendido” y destinado al servicio de las armas en los regimientos de línea por seis años. En caso de que no fueran útiles para el servicio de las armas serían enviados a los trabajos públicos por cuatro años a cambio de un “corto salario”. Si el individuo reincidía las penas se duplicaban o triplicaban.<sup>25</sup> Las definiciones al respecto variaban según se tratara de la ciudad o el campo. El vago, en las jurisdicciones urbanas, era definido como “todo el que no tenga

---

<sup>23</sup> AGN, AP, AJMP, Caja 136, carpeta 6.

<sup>24</sup> M. Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1971), 39-40.

<sup>25</sup> Alonso Criado, *Registro Nacional*, 13-21.

oficio ni ejercicio conocido y todo el que se halle sin papeleta que justifique la ocupación que tenga, cuyo documento debe estar visado por el Comisario de Policía, o aunque lo tenga, no trabaje constantemente, no siendo propietario”.<sup>26</sup>

En los pueblos de campaña y otros territorios de ella eran tenidos por vagos “los que no siendo propietarios, no ejerzan algún oficio en que constantemente trabajen, se hallen sin una papeleta dada por el patrón con quien están conchabados, que deberá estar visada por el Comisario del Departamento en el pueblo de donde lo hubiese, y a falta de estos por el Alcalde del barrio”.<sup>27</sup> Con la misma intención se prohibían los juegos de azar o envite, las tertulias de juego y reunión en las pulperías; se castigaban con penas similares a las de la vagancia a quienes aparecieron en público entregados a la embriaguez y se prohibía mendigar sin certificado de indigencia.

La segunda ley de la época referida al control de la vagancia se promulgó en 1829 con el nombre de “Garantías a la propiedad. Reglamento de campaña”. En este caso es un reglamento solo para el medio rural y no para las ciudades o pueblos. La ley comenzaba describiendo una situación de la campaña que era necesario erradicar:

Considerando que la multitud de hombres errantes, y habituados a un ocio siempre funesto a la sociedad, en que por desgracia abunda nuestra campaña, es la principal causa de los frecuentes abigeatos, y desórdenes que obstan al bienestar de la clase propietaria y laboriosa no menos que a los progresos de la ganadería, e industria rural y teniendo presente otras razones de igual entidad, y trascendencia al interés público y particular.<sup>28</sup>

Ningún peón o capataz podría ser conchabado para establecimiento, faena o servicio alguno de campo sin contar con un contrato escrito autorizado por el alcalde ordinario, Juez de Paz o Teniente Alcalde del distrito de cualquiera de los contratantes. Este contrato debía expresar la fecha de celebrado, el tiempo de su duración, la clase de servicio a realizar, el salario que recibiría y las demás obligaciones que se impusieran. Aquellos que no estuvieran conchabados serían tenidos por vagos y sujetos a las siguientes penas: tres meses de trabajos públicos por primera vez, por la segunda a seis meses y a otros tantos cada vez que reincidieran. Quedaban exentos de tal disposición: los propietarios cuyo capital excediera los 500 pesos, los oficiales retirados o licenciados, los hijos de familia que estuvieran bajo la patria potestad y sus padres tuvieran como mantenerlos, los que conocidamente vivieran de cualquier clase de industria permitida que les brindara lo necesario para su subsistencia, los que tuvieran algún impedimento

---

<sup>26</sup> *Ibíd.*, 13-21.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, 13-21.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, 103-105.

físico y los mayores de 50 años de edad.

Hemos descrito de forma sucinta algunas de las estrategias coactivas impulsadas con el objetivo de aumentar y disciplinar la mano de obra en el Montevideo de la década de 1830. La pregunta obligada es ¿tuvieron éxito? ¿Cuál fue la respuesta de quienes fueron sometidos a estas medidas? ¿Lograron estas estrategias coactivas disciplinar a naturales y extranjeros? ¿Cuál fue la causa de su éxito o fracaso?

#### *Estrategias de resistencia*

La historiografía argentina de las últimas décadas ha señalado el fracaso de estos sistemas coactivos de trabajo. El caso uruguayo ha quedado al margen de estas investigaciones y este artículo intenta aportar al debate. Varios son los motivos por los cuáles las estrategias coactivas tuvieron un éxito muy relativo en el Montevideo de la década del '30. El estado que las impulsaba mediante leyes o decretos era un estado recientemente creado, con enormes dificultades para imponer su poder, con problemas financieros importantes, inserto en constantes guerras internas y regionales; y con un débil aparato represivo. Los aspectos estructurales de la economía de la región hacían que todavía existieran opciones para sobrevivir sin someterse al trabajo asalariado de forma constante, y las fluctuaciones de la demanda de mano de obra aportaban en este sentido. En una economía con escasez de trabajadores, éstos tenían más opciones de negociar sus condiciones de trabajo ante empleadores deseosos de contratarlos. Abandonar un trabajo es más sencillo cuando puedo encontrar otro a la vuelta de la esquina.

Sin embargo, a estos aspectos estructurales debemos agregarle el accionar de los trabajadores. La resistencia a la coacción, la búsqueda de mejores condiciones de trabajo y de vida, las prácticas asociativas en defensa de sus intereses estuvieron presentes y fueron determinantes para el relativo fracaso de las estrategias de coacción. A continuación, presentamos tres prácticas identificadas en la época, impulsadas por los trabajadores, que dan cuenta de sus estrategias individuales y colectivas de resistencia: las fugas, la paralización de actividades y el no uso de las papeletas de conchabo. Los casos hallados son escasos y las informaciones que disponemos de ellos son parciales. Futuras investigaciones podrán ampliar la base documental y por tanto las experiencias encontradas.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Antonio Gramsci reflexionaba al respecto: “La historia de los grupos sociales subalternos es necesariamente disgregada y episódica (...) Todo indicio de iniciativa autónoma de los grupos subalternos tiene que ser de inestimable valor para el historiador integral; de ello se desprende que una historia así no puede tratarse más que monográficamente, y que cada monografía exige un cúmulo grandísimo de materiales a menudo difíciles de encontrar”. A. Gramsci, “Apuntes sobre la historia de las clases

## a) Las fugas

Las fugas de esclavos y de trabajadores forzados fueron una constante en todo tiempo y lugar. Estas eran realizadas tanto de forma individual como colectiva. Las extremas condiciones laborales a las que eran sujetos, hicieron de las fugas una de las principales prácticas para evadir la coacción.

En octubre de 1837 se fugaron 16 esclavos del saladero del “señor Chaves” en el Cerro.<sup>30</sup> En el transcurso del juicio se presentó Domingo Café, uno de los involucrados, a quien se le preguntó cuáles habían sido los motivos para haber fugado de la casa de su amo a lo que respondió que “había llegado a la casa de su amo don Emilio hijo, diciendo que su padre los quería comprar y que los dejaría libres tras ocho años de servicio”. Agregaba que si bien todos los esclavos del saladero querían irse, don Emilio había elegido entre ellos a los mejores desolladores. Declaró además que en la casa de su amo “no había sido castigado, no le faltaba la ropa y la manutención” además de que los domingos les daba un dinero y el día libre para descansar, aunque pocas veces los dejaba salir los días de fiesta.<sup>31</sup> Posteriormente, compareció el esclavo Juan Congo y preguntado dijo que el domingo lo habían llamado atrás del galpón, con sus compañeros, don Emilio Hijo y don Francisco Martínez Nieto y “les había dicho que se fueran para el saladero de su padre porque él los quería comprar y los dejaría libres” y que en consecuencia de esta oferta fue que fugaron de casa de su amo.

Consultado el esclavo Basilio dijo lo mismo que los anteriores. Enseguida fueron llamados Joaquín Moncholo, Antonio Capitán, Miguel Mozambique, Mateo Congo, Joaquín Carreiro, Dionisio Congo, Joaquin Pedrero y todos declararon lo mismo. Solo Joaquín dijo que cuando salieron del saladero, don Emilio les expresó que no temieran, que la Policía ya estaba avisada. También el libro copiador de notas de la Policía relata este hecho señalando que el motivo por el cual los esclavos se fugaron era el mal trato propiciado por su amo.<sup>32</sup> El hecho de que los saladeros concentraran más mano de obra que otras actividades los hacía un lugar más propicio para la concreción de una resistencia más organizada como la fuga colectiva o la suspensión de las actividades. En este caso, aparece la libertad para los esclavos como una posibilidad anhelada. Ante una propuesta de ser dejados libres tras años de trabajo estos hombres fugaron del saladero de su

---

subalternas. Criterios metódicos", en *Antología*, T. II (Madrid: Siglo XXI, 1972).

<sup>30</sup> De acuerdo al padrón de esclavos de 1841 el saladero de Chaves ubicado en el Cerro tenía 35 esclavos. AGN, AGA, *Padrón de hombres de color esclavos, colonos y libertos*, Montevideo, 1841, libro 255.

<sup>31</sup> AGN, AMGH, Caja 902, octubre de 1837.

<sup>32</sup> AGN, AGA, Libro 946, oficio 283, octubre de 1837.

amo. Esta fuente no permite conocer la resolución del caso, pero si cruzamos estos datos con los del padrón de 1841, comprobamos que todos los esclavos mencionados en este acontecimiento aparecen en dicho registro, por lo que podemos suponer que finalmente no cambiaron de dueño.

En aquel mismo libro se dice que en enero de 1835 Victorio Morales, Juan López, Domingo Roble y Juan Pedro Díaz, peones del saladero del señor Legris, se habían fugado con dinero adelantado por su patrón. Ante la situación, se libró la orden de proceder a su prisión (AGN, AGA, Libro 946, oficio 35, enero de 1835). Esta referencia parece indicar que en algunos casos los patrones adelantaban dinero a sus peones, lo que seguramente se explicara por la necesidad de atraer trabajadores cuando la mano de obra era escasa o muy cara.

Otro caso de fuga ocurrió en febrero de 1838 del saladero de José Joaquín de la Cruz Seco del que huyeron un total de trece esclavos de su propiedad. Ante esto se envió un parte a Juan Manuel de la Sota, oficial del departamento de Policía de Canelones, por creer que los esclavos podrían haberse trasladado a ese destino “con el objeto de evadir la vigilancia de las autoridades trasladándose a la otra banda del Río Negro para incorporarse con los anarquistas—ejército de Rivera—o internarse al territorio limítrofe del Brasil” (AGN, AGA, Libro 946, oficio 526, febrero de 1838).

En mayo de 1835, se informó que fue remitido a la Policía, Manuel Alemán, quien “robaba carne salada perteneciente a Don Manuel Silvia”. Éste pidió la aprehensión de quien fuera su peón no solo por el robo sino también por considerar que estaba violando la confianza que le otorgaba al permitirle conducir su carreta sin vigilancia alguna. Se apelaba a la necesidad de “moralizar esa clase de jornaleros para que el comercio no sea obligado a ocupar un individuo que vigile cada carrero cuando se le encargue del transporte de cualquiera carga”(AGN, AGA, Libro 946, Número 170, mayo de 1835). La evidencia muestra que no solo los esclavos se fugaban, sino que también lo hacían los colonos canarios. En 1840 Juan Iturbe presentó un escrito ante el Juez del Crimen de la ciudad. Allí señalaba que, en la estancia de un vecino, encontró trabajando en un corral de piedra a Juan, un colono canario que “perteneía” a una familia que había pagado por la deuda de su pasaje. Considerando que se encontraba “fugado”, le pidió que volviera a sus trabajos, tras lo que “se apersonaron otros, diciéndome que aquel canario no había de volver a mi casa, que nada me debía”. Tras la discusión, se inició una pelea con cuchillo y “pistola vacía”, resultando Iturbe con varias puñaladas “que se observan en la chaqueta que vestía”. El escrito finaliza con la solicitud de que el agresor fuera a prisión y, además, que

pagara por los gastos y perjuicios causados.<sup>33</sup>

Juan Solari, el acusado, presenta al mismo juzgado, días más tarde una comunicación donde detalla haber llegado un arreglo con Iturbe para abonarle la cuenta por gastos por la herida que le causó en la estancia, que ascendía a 60 pesos. A cambio, el aquel desistía de iniciar toda acción contra él.<sup>34</sup>

La suerte corrida por el colono que inició la discusión se desconoce. No obstante, podría creerse que, dada la resolución del caso a favor de Iturbe, el canario debió regresar con éste o al menos, saldar su deuda.

#### b) La paralización de actividades

Además de las fugas como formas de rechazo al trabajo forzado, la documentación permitió identificar algunas situaciones de detención de las actividades de los establecimientos saladeriles por parte de los trabajadores.

En diciembre de 1830 es denunciado un motín en un saladero. Ante esta situación fue preso Quiterio Larrionda “por ser uno de los cabezas del motín de peones que hubo en el Saladero de Don Juan Miguel Martínez, cuya información junto con la persona se ha pasado al Juzgado del Crimen”. Además, se informaba que se habían liberado las órdenes para la aprehensión de Bernardo Rodríguez e Ignacio Pereyra cómplices del mismo hecho (AGN, AMGH, Caja 897, diciembre de 1830). En marzo de 1837 se inició un proceso judicial por la detención de las actividades en varios saladeros por parte de sus peones. En la documentación se alega que los peones de los establecimientos de salazones “han parado la tarea” provocando “grandes perjuicios a sus patrones” ya que “hay días que no han podido trabajar y los establecimientos han quedado paralizados”. La referencia es a que la paralización ocurrió en varios saladeros, aunque no se especifica a qué se debió la detención de actividades. Ante esta situación, el comisario decidió remitir a los involucrados al departamento de Policía para que se les aplicara alguna pena “a fin de que sean laboriosos y se contraigan a la industria y al trabajo y de este modo podrán evitarse las pependencias y desgracias que generalmente suceden por estas causas” (AGN, AMGH, Caja 895, marzo de 1837). Otra referencia del mismo año da cuenta de otro grupo de peones apresados por no querer trabajar en los establecimientos en los que estaban colocados (AGN, AMGH, Libro 895, marzo de 1837).

También los libros de presos de la Policía de Montevideo registran individuos que eran remitidos por cuestiones laborales. Su análisis permite

---

<sup>33</sup> AGN, AP, AJMP, Caja 137, carpeta 5.

<sup>34</sup> *Ibíd.*

comprobar que el patrón tenía la facultad de mandar presos a sus trabajadores si se apartaban de lo que aquellos consideraban una buena conducta en relación al trabajo.

Los motivos aducidos fueron varios. Entre ellos por pedido de los patrones por haber faltado al trabajo en varias ocasiones y en otros casos por incumplimiento de contrato. Las peleas en los establecimientos productivos también fueron motivo para que los patrones solicitaran la intervención de la Policía para que volviera a establecerse el orden. Otro de los casos más interesantes fue el pedido de intervención policial del señor Barco, porque unos peones se amotinaron y no querían trabajar, faltando al contrato establecido.<sup>35</sup>

La historiografía ha señalado que las primeras huelgas en Uruguay ocurrieron en la década de 1880. A la paralización de tareas en las minas de Cuñapirú en Rivera, siguió la huelga de la industria fideera en 1884. Los elementos con los que contamos respecto a la paralización de actividades en varios saladeros durante varios días son escasos como para refutar el planteo anterior. No obstante, parece ser una clara evidencia de que las actividades colectivas de resistencia comenzaron mucho antes de la “*organización proto-sindical*”—a decir de Zubillaga.<sup>36</sup>

### c) La vagancia como delito

Una de las principales medidas impulsadas por el Estado para disciplinar a los trabajadores eran las leyes de control de la movilidad y leyes de vagos. Las fuentes de la época permiten comprobar que la Policía gastaba gran parte de su energía en capturar vagos, fugados, ebrios, jugadores entregados al ocio. La mayoría de los presos entre 1834 y 1836 fueron ingresados por este tipo de “delitos” lo que muestra su resistencia a acatar las leyes de control de la vagancia y restricción a la movilidad. Como castigo, eran sometidos a aquello que rechazaban en su vida: el trabajo. El ocio era condenado por un sistema que tendía a moralizar y convertir al criminal en un hombre moral, laborioso, económico y pacífico, virtudes que se adquieren, si no es por inclinación, por la fuerza de la necesidad y la costumbre de largos años de sumisión, trabajo y arrepentimiento.<sup>37</sup> En el período colonial, los presidiarios también eran utilizados como mano de obra, particularmente—según constata Luque Azcona—para la construcción de las murallas de la ciudad de Montevideo. Este autor los incluye con los indígenas y

---

<sup>35</sup> AGN, AGA, Policía de Montevideo, *Libros de entrada y salida de presos*, N° 941, 1834-1836.

<sup>36</sup> Zubillaga, C. *Pan y trabajo*.

<sup>37</sup> D. Fessler, “Pobres y criminales: la conversión a la ‘religión del deber’”, *A Contracorriente*, volumen 10, número 2 (2013): 18.

los afrodescendientes como los “trabajadores forzados” empleados junto a los “contratados”. Realizaban las actividades más pesadas y que requerían menos especialización. Luque Azcona agrega que incluso muchos de estos presos eran remitidos desde otras partes de América para contribuir con la construcción de un bastión defensivo, fundamental para la Corona española.<sup>38</sup>

El vínculo entre trabajo forzado y vagancia también es mencionado por Luque Azcona. En 1742 el ingeniero Diego Cardoso planteó al gobernador Domingo Ortiz de Rosas la necesidad de contar con cien peones para el adelanto de las obras reales y que estos podían obtenerse entre la “gente ociosa que se encontraba en los parajes de Capilla del Rosario, Conchas y Puentesvela, dado que estos trabajarían sin sueldo”.<sup>39</sup> En otros casos, la medida propuesta por las autoridades era la de embarcar a quienes fueran considerados vagos y ociosos. Así se expresa el Barón de Laguna en una resolución de agosto de 1824 señalando que a todos los hombres de esta naturaleza se les diera “plaza en la Fragata Tetis con sueldo y razón, para sacarlos de prisión, alejándolos de este país en que son perjudiciales al orden público y que esta campaña les sirva de lección para que cuando vuelvan al país puedan ser hombres laboriosos y útiles a su Patria”.<sup>40</sup> En este caso se trataba de una doble medida: por un lado se los utilizaba como mano de obra pero además se los alejaba de estos territorios esperando que esto sirviera para “recuperarlos”. En un contexto donde la mano de obra escaseaba, el Estado tomó medidas en pos de la creación de hábitos de trabajo coincidentes con el sistema económico capitalista que avanzaba en las relaciones sociales de producción. Estos individuos se apartaban del mercado de trabajo y las medidas coercitivas los integraban forzosamente a éste, dado que los estímulos exclusivamente económicos no bastaban para acercarlos al sistema.

José Pedro Barrán (1989) señala que en la sociedad bárbara, la cultura y el Estado “eligieron castigar el cuerpo antes que reprimir el alma”. Esto fue posible por la utilización de dos modos de coacción para hacerse obedecer: el castigo del cuerpo—a veces bastaba la amenaza—y la internalización por los individuos de los valores de la colectividad. Dentro de la nómina de lo que Barrán llama los “controladores sociales” del siglo XIX incluye: el ejército y la policía, el maestro, el cura, el patrón y el padre de familia.<sup>41</sup> En este contexto y con esta sensibilidad, ejercer violencia física era normal. En relación al disciplinamiento en pos del trabajo, el autor señala que el Estado “bárbaro” trató de apresar y obligar a

---

<sup>38</sup> E. Luque Azcona, *Ciudad y poder: la construcción simbólica y material del Montevideo colonial (1723-1810)* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007), 247.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, 246.

<sup>40</sup> AGN, AAJJ, Caja 6, expediente 92, Montevideo.

<sup>41</sup> J.P. Barrán, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay* (Montevideo: EBO, 1989), 60.

trabajar a las clases populares porque la vagancia perjudicaba los intereses de las clases dominantes; y se creía que la coacción extra-económica era el único medio que podía convertir en mano de obra útil a los “hombres sueltos” de la campaña y la ciudad.<sup>42</sup>

Los libros de presos de la Policía de Montevideo permiten realizar una aproximación a la actividad de represión que cumplía esta fuerza. Se cuenta con 2.407 observaciones que corresponden al total de registros efectuados entre agosto de 1834 y julio de 1836. Los datos que brindan estos libros son: mes y año de entrada, nombre del preso, color, procedencia, motivo por el cual es apresado y resolución. La fuente permite hacer un exhaustivo estudio de los motivos por los cuales estos individuos fueron presos. Se identificaron un total de 396 causas diferentes y para poder realizar un mejor análisis las clasificamos en delitos contra otra persona<sup>43</sup>, contra la propiedad<sup>44</sup>, contra el orden público<sup>45</sup> y otros. El 10% de los presos ingresaron a la cárcel por delitos contra la propiedad, el 18% contra las personas, el 63% contra el orden público y un 1% sin especificar. Un 8% fueron definidos como “otros delitos”, dentro de los que se encuentran: por fuga, por desertor, por estar galopando en la calle y sobre todo por peticiones particulares de otros individuos como el cónsul norteamericano, el Presidente de la República, el Jefe Político. El siguiente cuadro muestra la cantidad de presos de cada categoría y los porcentajes respecto al total.

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*, 61.

<sup>43</sup> Las faltas incluidas en esta categoría son: herida de puñal, estropeado a una mujer, estar peleando, estropeado a un vecino, por pelea, por herir a un hombre, lastimar a su marido, herida con cuchillo, apuñalar a un negro, por querer matar a una mujer, por pelea y herir a un negro, pegarle a otro con un palo, atropellar al sargento de policía, a golpes con una mujer, estropear a palos a un moreno, por tirarle piedras a otras personas, por pelea, dar bofetadas a un paisano, indicios de puñaladas, pegarle un bofetón a un niño, andar con chuchillo y querer pelear, querer atropellar con armas a su patrón.

<sup>44</sup> Las faltas incluidas en esta categoría son: robo, estar robando. en su declaración dijo ser mandado por su patrón, estar en una casa incomodando, estropear una casa, indicios de robo, por ratero, vender, gallinas ajenas, por ladrón, cómplice en un robo, atropellado la casa de un vecino, robo en saladero, robo de choclos en una chacra, robo de un caballo, por querer asaltar una casa de noche, robo de cuero, robo y andar con cuchillo, dice que vendía reyunos del estado, robo de alfombra, robo de gallo y gallina, por contrabando, atropello de casa, no pagar alquiler, en el interior de una casa, inoportuno en una casa, asalto a una casa, atropello a una casa, sospecha de robo.

<sup>45</sup> Las faltas incluidas en esta categoría son: por estar en baile sin licencia, por estar en baile, en baile sin permiso, vago y malentretenido, vago, estar jugando a los naipes, andar sin papeleta, ebrio incorregible, ebrio, vago perjudicial, jugando al saque, ebrio y andar sin papeleta, ebrio y andar a la noche a los gritos, vago y andar tarde a la noche, en una pulpería y sin papeleta, por incorregible, por estar en la lotería ebrio, por estar en la pulpería más del tiempo, ebrio e insubordinado, insolente e insubordinado, actos escandalosos, andar de vago de pulpería en pulpería, no tener oficio ni papeleta, andar de vago y no tener padres, que no se ocupaba con nada, ebrio e inobediente, ebrio y ser provocativo, arrojando inmundicias a la calle, sin papeleta y con cuchillo, andar con una guitarra y sin papeleta.

Tipo de delito	Total	%
Contra la propiedad	242	10
Contra las personas	445	18
Contra el orden público	1495	63
Otros	200	8
Sin especificar	25	1
Total	2407	100

Cuadro 1. Tipos de delitos cometidos, en número y en porcentaje, 1834-1836. Fuente: AGN, AGA, Jefatura Política y de Policía de Montevideo, *Libro de entrada y salida de presos*, N° 941, 1834-1836.

Barrán, en su estudio sobre lo que llamó la “violencia física privada” se pregunta si es posible identificar a la sensibilidad bárbara con los delitos de sangre contra la vida humana y por razones pasionales; y a la sensibilidad civilizada con aquellos contra la propiedad. Y agrega:

¿Este sería otro síntoma más de que las estructuras económicas y sociales que estaban ligadas a las dos sensibilidades eran diferentes, y la bárbara se casaba muy bien con rasgos pre-capitalistas—ocio abundante, baratura del alimento—y la civilizada con rasgos capitalistas y conductas ya burguesas de toda la población, con un período en que la propiedad era el elemento sustancial que impregnaba el todo social y cultural? <sup>46</sup>

A partir de un estudio cuantitativo del número de habitantes por preso, por homicidio y por robo en Montevideo desde 1831 hasta 1899, concluye que en los años de la “sensibilidad bárbara” predominaban los delitos de sangre mientras que con el avance de la “sensibilidad civilizada” hubo un aumento de los delitos contra la propiedad. <sup>47</sup>

Nuestros datos, que provienen de una fuente diferente a la utilizada por Barrán, aportan en el mismo sentido a esta conclusión, pero agregan un aspecto trascendental: ambos tipos de delitos—contra la persona y contra la propiedad—son superados entre 1834 y 1836 por los cometidos contra el “orden público”. Con esto se demuestra empíricamente que uno de los principales roles de la Policía de la época era el de velar por el orden público y esto implicaba controlar a quienes se alejaban de las conductas permitidas socialmente. La Policía dedicaba la mayor parte de su tiempo en combatir delitos “contra la moral”, que eran sumamente difíciles de precisar o sea que se definían de acuerdo al consenso social o al criterio de cada oficial de Policía.

Más del 70% de los presos fueron dejados en libertad tras algunos días en

<sup>46</sup> J.M. Barrán, *Historia de la sensibilidad*, 43.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, 44.

la cárcel sin ser pasados a orden del Juez ni ser destinados a los trabajos públicos. En relación a la procedencia, se percibe que tanto los uruguayos como los afrodescendientes libres fueron los más apresados por la Policía. En el caso de los acusados de perturbar el orden público el 51% era uruguayo blanco y mestizo y el 36% africano o afrodescendiente libre. Dado nuestro tema de interés, es necesario poner énfasis en los delitos definidos como contra el orden público. Es allí donde se encuentran los vagos, los ebrios y los jugadores. Tal como vimos antes aportan el 53% del total de los apresados. Como muestra el siguiente cuadro los ebrios son más de la mitad de los apresados (52%), seguidos por los vagos (21%) y aquellos detenidos por estar jugando (9%).

<b>Delito</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>Ebrio</b>	773	52
<b>Vago/sin papeleta</b>	314	21
<b>Juego</b>	142	9
<b>Otros</b>	266	18
<b>Total</b>	1495	100

Cuadro 2. Tipología de delitos de la categoría *contra el orden público*, en cantidad de presos y porcentaje respecto al total. Fuente: AGN, AGA, Jefatura Política y de Policía de Montevideo, *Libro de entrada y salida de presos*, N° 941, 1834-1836.

El análisis de estos datos debe tener en cuenta dos aspectos. Por un lado, puede pensarse que efectivamente la ebriedad, la vagancia y el juego eran los principales delitos cometidos en esta sociedad. Pero también podemos considerar que en realidad esto se debe, no solo a la propensión de los individuos de cometer estos delitos, sino también a la especial atención que la Policía ponía en ejercer control sobre ellos destinándolos a la cárcel, aunque fuera por unos días. El trabajo cotidiano de la fuerza policial pasaba por una constante persecución de vagos, ebrios y carentes de papeleta de conchabo. Estas conductas de acuerdo a las concepciones de la época alteraban el orden público y alejaban a los individuos del trabajo. Además, el rol de la Policía estaba en la propia interpretación de las leyes: ¿cómo medir si alguien estaba ebrio o no en esa época? La fuerza policial aplicaba la legislación y actuaba de acuerdo a categorías laxas y difíciles de precisar.

En el libro copiador de notas de la Policía de Montevideo también es posible percibir la incidencia de este tipo de delitos en la sociedad y la preocupación de las autoridades por erradicarlos. En agosto de 1835 el Jefe de Policía de la capital informó de la existencia de “algunas casas de juego de envite, en las que varias personas decentes de la sociedad se han desmoralizado y

pervertido abandonando al extremo de derrochar hasta la mayor parte de lo que constituye su subsistencia”. Considerando que el juego de azar y envite estaba prohibido por las normativas vigentes y que “la tolerancia de él por más tiempo, sería autorizar la desmoralización” se solicitaba que se pusiera especial atención en informar acerca de la existencia de esas casas de juego para tomar las medidas pertinentes.<sup>48</sup> Cuando la propensión al juego se juntaba con la distracción del trabajo la Policía ejercía una represión aún mayor. En febrero de 1836 se prohíbe el juego de pelota los días de trabajo, quedando permitido solo para los días de descanso. Esta resolución ocurrió tras la constatación de que al juego de pelota concurrían diariamente hombres asalariados, niños y sirvientes “que cada uno en su línea faltan a su deber por el aliciente que presenta aquella casa a distracciones que resultan en perjuicios no solo de ellos sino a los que de ellos dependen o a cuyo cargo se hallan”.<sup>49</sup> Otra circunstancia de este tipo ocurrió en 1838 cuando desde la Policía se denunciaba que en los saladeros del Cerro y Pulperías contiguas “se reúnen los días festivos muchos peones con cuchillos, con el objeto de entretenerse en juegos prohibidos y beberajes”. Dadas las prohibiciones vigentes debían “ser remitidos presos al Departamento”.<sup>50</sup>

La mendicidad también estaba prohibida excepto autorización expresa de la Policía. En junio de 1837 las autoridades policiales denunciaban la existencia de “una porción de personas de ambos sexos, muy especialmente canarias, que con el título de pordioseras, transitan y entran en las casas, haciendo vivas instancias para que se les dé limosna”. Mendigar era considerada “una idea poco favorable para el país y sus instituciones” y por este motivo la Policía establecía que toda persona que se encontrara en la calle en esta situación fuera trasladada a la Oficina Central para allí resolver su destino.<sup>51</sup> Las referencias a los vagos también son varias en el libro de notas de la Policía. En octubre de 1836, se remitió a disposición del señor Jefe del Ejército, a Juan Pedro Montero, por ser vago incorregible “para que si fuera de su agrado se sirva destinarlo al servicio de las armas, y sea tratado con todo el rigor que merece una persona de la clase del referido Montero, tan perjudicial a la sociedad”.<sup>52</sup> En marzo de 1837 fueron enviados a la oficina central “los individuos Manuel Ferreira y José Ortellano, por incorregibles y ser perjudiciales a la sociedad, para que sean destinados al servicio de la artillería”.<sup>53</sup> De acuerdo a la evidencia empírica, en el Montevideo de la

---

<sup>48</sup> AGN, AGA, Libro 946, Número 488, agosto de 1835.

<sup>49</sup> AGN, AGA, Libro 946, Número 87, febrero de 1836.

<sup>50</sup> AGN, AGA, Libro 946, Número 87, diciembre de 1838.

<sup>51</sup> AGN, AGA, Libro 946, Número 252, junio de 1837.

<sup>52</sup> AGN, AGA, Libro 946, Número 237, octubre de 1836.

<sup>53</sup> AGN, AGA, Libro 946, Número 81, marzo de 1837.

década de 1830, el ocio parecía ser la causa de todos los males. Los vagos, ebrios, malentretenidos eran blanco de una constante persecución por parte de la Policía, que respondía a los intereses de los sectores dominantes que buscaban imponer una moral orientada al trabajo en los sectores populares.

Es necesario agregar que esta situación no es exclusiva del período histórico que estudiamos, sino que ha sido una constante en estos territorios y en otras zonas del continente americano. En este estudio hemos comprobado que durante el nacimiento de la nueva república esta realidad continuó y también los gobiernos se preocuparon por contrarrestar una situación límite, en el sentido de que no solo alteraba el orden público, sino que además no permitía un buen funcionamiento del *mercado de trabajo* volviendo a la mano de obra escasa y cara.

### *Conclusiones*

Estudiar las formas de coacción impulsadas para disponer de una mano de obra abundante y estable, implica realizar un enfoque relacional que involucre también las prácticas de resistencia a dichas estrategias coactivas de parte de los trabajadores sometidos. Este artículo intentó hacer un análisis de este tipo para el caso de Montevideo a mediados del siglo XIX. La escasez de trabajadores fue una constante en las sociedades del Río de la Plata desde la colonia. Para paliar esta situación, las autoridades y los privados impulsaron dos tipos de medidas: la atracción de extranjeros (bajo la modalidad del “colonato”) y el “disciplinamiento” de la mano de obra local. En estas prácticas, la coacción fue la protagonista. Las experiencias de los “colonos africanos” y de los colonos canarios arribados a Uruguay en la década de 1830 es un ejemplo de cómo se utiliza la coacción para disponer de un mayor número de trabajadores, aunque esto implique incluso violar la legislación vigente. Las leyes que limitan la movilidad, el uso de la papeleta de conchabo y las leyes de vagos son un ejemplo de cómo se buscaban imponer determinados hábitos en la población local. Hábitos que los volvieran proclives a integrarse al mercado de trabajo.

La segunda parte del artículo mostró qué frente a estas prácticas coactivas, los trabajadores ensayaron sus propias estrategias de resistencia. Las fugas, la paralización de actividades y la negativa a integrarse al mercado de trabajo son ejemplos—aislados y episódicos, como bien recordaba Gramsci—de prácticas asociativas de los trabajadores. Entendemos a la proletarización como un proceso. Proceso que tiene sus impulsos y sus frenos. Los individuos que intentan ser sometidos a ella no son sujetos pasivos, no permiten que se les

---

impongan nuevas reglas sin resistir y luchar por derechos. Derechos que no siempre están bien especificados, derechos que no siempre son comunes y colectivos, pero que sin duda contribuyen a conformar una experiencia de lucha en común.

### Obras citadas

- AGN, AAJJ, Caja 6, expediente 92, Montevideo.
- AGN, AGA. Jefatura Política y de Policía de Montevideo. *Libro copiador de notas*. N° 946. 1835-1838.
- AGN, AGA. Jefatura Política y de Policía de Montevideo. *Libro de entrada y salida de presos*. N° 941. 1834-1836.
- AGN, AGA. *Padrón de hombres de color esclavos, colonos y libertos*. Montevideo, 1841. libro 255.
- AGN, AMGH. Caja 902, octubre de 1837.
- AGN, Archivos Particulares, Archivo de Juan María Pérez. Cajas 135, 136, 137 y 138.
- Amaral, S. (1989). *Producción y mano de obra rural en Buenos Aires colonial. La estancia de Clemente López Osorio 1785-1795*. Buenos Aires: Instituto Torcuato di Tella.
- Assadourian, C., C. Cardoso, et al. (1973). *Modos de producción en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Barrán, J. P. (1989). *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Montevideo: EBO.
- Barrán, J. P. y Nahum, B. (1967). *Historia rural del Uruguay moderno*. Volumen 1, Montevideo: EBO.
- Borucki, A., Chagas, K. y Stalla, N. (2004) *Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya. 1835-1855*. Montevideo: Pulmón Ediciones.
- Borucki, A. *Abolicionismo y tráfico de esclavos en Montevideo tras la fundación republicana (1829-1842)*. Montevideo: Biblioteca Nacional, 2009.
- Campi, D. (1993). "Captación forzada de mano de obra y trabajo asalariado en Tucumán, 1856-1896". *Anuario IEHS*, VIII. Tandil, Argentina.
- Di Meglio, G. (2006). *¡Viva el Bajo Pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- . (2009). "Un ciclo de participación política popular en la ciudad de Buenos Aires, 1806-1842". *Anuario IEHS*, 24. 253-277
- . (2013). "La participación popular en las revoluciones hispanoamericanas,

- 1808-1816. Un ensayo sobre sus rasgos y causas”, en *Almanack, revista electrónica semestral*. Universidade Federal de Sao Paulo, Guarulhos, n. 5. 97-162
- Diario *El Universal*, Montevideo, año 1829.
- Etchechury, Mario (2013). *Hijos de Mercurio, esclavos de Marte: mercaderes y servidores del Estado en una frontera sud-atlántica: Montevideo, 1806-1860*. Tesis de Doctorado, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.
- Fessler, D. (2013). “Pobres y criminales: la conversión a la ‘religión del deber’”, *A Contracorriente*. Volumen 10, número 2.
- Fradkin, R. (editor). (2008). *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Prometeo Libros. 27-66
- Gebara, A. (1986). *O mercado de trabalho livre no Brasil*. San Pablo: Brasiliense.
- Gelman, J. (1999). “El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el Rosismo, algunas explicaciones preliminares”. *Revista de Indias* Vol. LIX, Número 215. 123-141
- Gramsci, A. “Apuntes sobre la historia de las clases subalternas. Criterios metódicos” en *Antología*. T. II. Madrid: Siglo XXI, 1972.
- Kowarick, L. (1994). *Trabalho e vadiagem. A origem do trabalho livre no Brasil*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Lamounier, M. L. (1988). *Da escravidão ao trabalho livre*. Campinas, São Paulo: Papyrus.
- Luque Azcona, E. (2007). *Ciudad y poder: la construcción simbólica y material del Montevideo colonial (1723-1810)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Mayo, C. (1987). “Sobre peones, vagos y malentretidos”. *Anuario IEHS*, N° 2.
- Millot, J. y Bertino, M. (1996). *Historia económica del Uruguay*. Volumen 2. Montevideo: FCU, FCEA, Instituto de Economía.
- Pivel Devoto, J. E. (1972). Prólogo. *Estudios sociales y económicos*. F. Bauzá. Montevideo: Colección de Clásicos Uruguayos. Vol. 140.
- Rial, J (1985). “Población y mano de obra en espacios vacíos: el caso de un pequeño país, Uruguay 1870-1930”, en N. Sánchez Albornoz ed. *Población y mano de obra en América Latina*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sabato, H. (1992). *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado, 1850-1890*. Buenos Aires: Sudamericano.
- Salvatore, R. (1992). “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”. *Boletín del Instituto Ravignani*. Tercera Serie, Número 5.
- Thompson, E.P. (1989) *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Tomo 1.

Barcelona: Crítica.

Thul, F (2015). “Relaciones laborales en el sector de la construcción en el Montevideo tardo-colonial. La construcción de las fortificaciones y de la Iglesia Matriz, 1760-1808”, VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, 2-4 diciembre. Disponible en: [http://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Jornadas2015/ponencias/Simp\\_14/thul.pdf](http://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Jornadas2015/ponencias/Simp_14/thul.pdf)

---. (2014) *Coerción y relaciones de trabajo en el Montevideo independiente, 1829-1842*. Tesis para aspirar al título de Magíster en Ciencias Humanas—opción Historia Rioplatense. FHCE, UDELAR.

Zubillaga, C. *Pan y trabajo. Organización sindical, estrategias de lucha y arbitraje estatal en Uruguay (1870-1905)*. Montevideo: FHCE-UdelaR, 1997.